EXPEDIENTE: RAP/012/2018

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE REMISIÓN DE CONSTANCIAS

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a ocho de febrero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió vía el correo electrónico que utiliza esta Secretaría para la recepción de avisos y comunicados de requerimientos, el aviso del Apoderado Legal del Partido Revolucionario Institucional por medio del cual remite el documento que da cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal el cinco de febrero pasado, haciendo valer que la documentación original será remitida el día de mañana, 9 de febrero, vía correo certificado a través de la mensajería denominada Estafeta. **Conste**.- -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 38 y 39 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO. Téngase por recibido el aviso electrónico y su anexo, en consecuencia, remítanse los mismos a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Instructor en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este

Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -